

# ECO DE ALICANTE.

SOBERANÍA NACIONAL.--SUFRAGIO UNIVERSAL.

FUNDADOR DON FRANCISCO J. CARRATALA

DIRECTOR: DON JOSÉ M. SOLER.

NUM. 297.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.  
En la Administracion calle Mayor, núm. 6. Un mes 7 rs., trimestre 20; fuera de la capital, 25 trimestre; Estranjero y Ultramar, 40 trimestre. Números sueltos cuatro cuartos.

MIERCOLES 17 DE MARZO DE 1869.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

El precio y pago de los anuncios y comunicados será convencional y anticipado. Los suscritores obtienen un rebaja sobre los que no lo sean. No se devuelve ningún original aun cuando no se publique.

AÑO IV

## CORTES CONSTITUYENTES.

Extracto oficial de la sesion celebrada el día 14 de Marzo de 1869.

Se abre la sesion a las dos y bajo la presidencia del Sr. Rivera.

El secretario, señor Olazaga, lee el acta de la sesion anterior, la cual es aprobada.

El Sr. Ballesteros pide la palabra sobre el acta.

El Sr. Martinez pide la palabra sobre el acta y dice que su nombre no aparece en la votacion sobre las actas de Motril, siendo así que tomó parte en las votaciones.

El Sr. Sánchez Ruano pide que conste que en la primera votacion sobre dichas actas, no tomó parte el Sr. Alarcon.

El Sr. Coronel y Ortiz habla tambien sobre la votacion.

El Sr. Soler presenta varias exposiciones contra las quintas.

El Sr. Fuente Alcázar presenta una exposicion.

Los Sres. Castejon, Gaston, Cano y otros varios diputados, presentan varias exposiciones, la mayor parte contra las quintas.

El Sr. Sufar y Capdevila presenta tambien una exposicion en el mismo sentido.

El Sr. Joarinti presenta otra contra las quintas.

El Sr. Latorre otra contra el impuesto de capitacion.

El Sr. Robert otra contra las quintas.

Los Sres. Cala, Sorní, Cabello y otros diputados presentan varias exposiciones contra las quintas.

El Sr. Abascal dirige una pregunta al Gobierno sobre la manifestacion de ayer.

El ministro de la Gobernacion dice que por las noticias extraoficiales que tiene de esa manifestacion, sabe que allí se han venido ideas subversivas.

El Sr. Orense dice que la manifestacion de ayer fué pacífica, y que si se dijeron cosas mas ó menos exageradas, eso nada significa cuando hay verdadera libertad, pues las especies allí vertidas pueden ser combatidas en la prensa. Asegura que no hay ningún inconveniente en eso, pues de otro modo el derecho de reunion seria imposible.

El Sr. Topete, declarando que el gobierno no está satisfecho con las explicaciones del señor Orense, dice que las palabras de este y las del general Pierrad eran un ataque á la soberania nacional, y les pide que declaren si las sostienen y si la minoria republicana las hace suyas.

El Sr. Orense dice que si las palabras mas ó menos exageradas que se pronuncian en otra parte se traen aquí, las discusiones tomarian un giro peligroso; le recuerda que él faltó antes que nadie á las conveniencias cuando habló del duque de Montpensier.

El Sr. Topete exita al Sr. Orense á que declare si dijo ó no que el ejército no debe tomar jamás las armas contra el pueblo.

El ministro de la Gobernacion dice que si no hay en la minoria republicana ningún faccioso que trabaje contra las decisiones de la Asamblea, es preciso que se diga.

Excita á la minoria republicana á que declare si acepta ó no las palabras vertidas en la manifestacion.

El general Pierrad se levanta á declarar que responde de todo lo que dijo ayer. (Confusion, murmullos, desorden; el Presidente toca la campanilla y llama varias veces al orden.)

El ministro de la Guerra dice que el general Pierrad llamó al Gobierno "ladron", y que dijo que él no necesitaria quintas para nada, bastándole los Voluntarios de la libertad.

(El Sr. Pierrad lo niega.)

El ministro de la Guerra dice que es verdad y que esas palabras tienen por objeto levantar las masas; pero que las decisiones de las Cortes Constituyentes se cumplirán, cueste lo que cueste.

El Sr. Figueras dice que este grave debate ha sido iniciado por un amigo del Gobierno, y que parece que hay el proposito de suspender otra discusion y de arrojar de la Cámara á sesenta diputados; pero dice que ellos no se irán jamás. (Grandes aplausos.)

Dice que no se irán porque, yéndose ellos, la libertad moriria. (Grandes y prolongados aplausos.)

Manifiesta que, así como el ministro de la Gobernacion entendió malas palabras que él pronunció, ha podido equivocarse el que ha transmitido al Gobierno las palabras pronunciadas en la manifestacion.

El Sr. Sagasta dice que si el Sr. Pierrad hubiera hecho la explicacion que ha dado el señor Figueras, el incidente estaria terminado.

El Sr. Pierrad niega que pronunciara ciertas palabras, y niega tambien al ministro de la Gobernacion el derecho de pedirle explicaciones.

El general Prim sostiene que son ciertas, pues las oyeron varios diputados.

El Sr. Figueras dice que la conducta del ministro, despues de las explicaciones de la minoria, será juzgada por el pais y que en ella se verá retratado el ministerio.

El ministro de la Gobernacion dice que él no se cuida de lo que pasa en las manifestaciones; pero que al saber lo que allí pasó, es indispensable que la minoria republicana las explique. (Varios diputados dicen que ya se han explicado. Agitacion, voces, desorden; el Presidente

agita la campanilla y amenaza con cubrirse; llama al orden al Sr. Castelar.)

El Sr. Figueras dice que el ministro de la Gobernacion no tiene derecho á pedir esas explicaciones al general Pierrad, y que en este caso el general Pierrad podria preguntar al ministro si este se ha declarado en favor de Montpensier.

El presidente recuerda que la discusion lleva un giro opuesto al reglamento y que no puede continuar así.

El ministro de la Gobernacion dice que es preciso que conste que la minoria republicana acatará las decisiones de la Asamblea. (Murmullos, agitacion.)

El Sr. Pastor dirige una pregunta sobre la reunion de las direcciones de correos y telégrafos.

El ministro de la Gobernacion contesta diciendo que con esta reunion se obtiene una economia de algunos millones.

Varios diputados presentan exposiciones y dirigen preguntas que nos es imposible oír por la agitacion de la Asamblea.

Se pone á discusion una proposicion, presentando á las Cortes un proyecto de ley sobre el matrimonio civil.

El Sr. del Rio, uno de los firmantes de la exposicion, la sostiene diciendo que la religion debe estar separada de la política, y que con la libertad la religion se desarrollará en la independencia.

Allega que mientras el matrimonio sea un acto exclusivamente religioso, los ciudadanos encuentran con frecuencia graves é insuperables dificultades para formar ese lazo de que nace la familia.

Cita las naciones en que existe el matrimonio civil, y prueba que se encuentra en todos los paises civilizados.

El ministro de Gracia y Justicia se extraña del apresuramiento de la minoria republicana en traer á la Asamblea la resolucion de todas las cuestiones mas graves y mas trascendentales.

Dice que el matrimonio civil es un asunto tan grave que no pueda ser resuelto sin maduro y detenido examen.

Enumera los inconvenientes que traeria consigo la ley decretando el matrimonio civil.

Recuerda la forma con que se estableció en Francia el matrimonio civil y dice que para esto fué necesario dar una porcion de leyes y decretos.

Dice que resolver la cuestion del matrimonio civil equivale á resolver la cuestion de la libertad religiosa que es la mas importante y la mas trascendental de todas las cuestiones. Asegura que esta cuestion no debe traerse una manera incidental, sino con toda la solemnidad y el detenimiento que merece.

El Sr. del Rio dice que solo se trata de proclamar en principio el matrimonio civil, y que, existiendo de hecho la libertad religiosa, es absolutamente indispensable.

Dice que todas las cuestiones relativas á los efectos civiles del matrimonio civil están resueltas con declarar que para los efectos legales es absolutamente lo mismo que el matrimonio religioso.

El ministro de Gracia y Justicia asegura que nada se adelanta con proclamar en principio el matrimonio civil, y que censura y condena los matrimonios civiles que se están verificando, á los cuales califica de concubinatos; deshonrosos.

A la hora de entrar nuestro número en prensa, sigue el orador en el uso de la palabra.

ALICANTE 17 DE MARZO DE 1869.

INTRANSIGENCIAS.

Varias veces hemos demostrado que lo único que nos separa de los republicanos es una cuestion de forma; por cuanto en los principios fundamentales, en que ha de apoyarse la futura constitucion, estamos completamente de acuerdo, salvo algunas pequeñas diferencias que en nada afectan á la creencia de los principios, y que solo se relacionan en la manera de llevarlos á cabo.

Conocidos son tambien nuestra condicicón y nuestra tolerancia con ese partido que es hermano nuestro; por cuanto todos procedemos del mismo campo; pero con harto sentimiento, vemos que la prensa que le representa en el pais, y los individuos que sostienen esa bandera en el parlamento, lejos de proceder con la misma hidalguia, lejos de dar tregua, siquiera sea por poco tiempo, á recriminaciones y ataques violentos que á nada conducen, mas que á satisfacer á los enemigos de la revolucion, lejos de procurar acelerar cuanto sea posible la constitucion definitiva del pais haciendo que cese esta interinidad, que tantos males acarrea, no cesan un momento de oponer todos los obstáculos imaginables, para que no pueda realizarse tan patriótico y levantado objeto.

Y si esto no es así, ¿á qué conducen esas diarias interpelaciones en la Asamblea Constituyente, sino solo á hacer alarde de galas oratorias?

FOLLETO INDIEMO

596

## CAPITULO II

### Elecciones municipales.

Art. 22. Las elecciones de Ayuntamientos tendrán lugar en las épocas marcadas por la ley municipal para su renovacion.

Art. 23. Los Ayuntamientos designarán y anunciarán con la oportuna anticipacion los colegios electorales que crean convenientes para la mayor facilidad en la emision de los votos, no pudiendo exceder el número de los colegios del de alcaldes que correspondan al Ayuntamiento en las poblaciones que no excedan de 5.000 vecinos.

En las que pasen de este número, el Ayuntamiento hará la subdivision de los distritos ó colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre emision del sufragio, siempre que el número de secciones no exceda del de alcaldes de barrio.

Art. 24. El número total de concejales se dividirá con exactitud por el de alcaldes, y el cociente será el número de candidatos que hayan de votar los electores de cada distrito ó colegio.

598

ECO DE ALICANTE

de los candidatos. Habrá tambien un ejemplo de esta ley, y además una ó una para depositar las papeletas de la votacion.

Art. 30. No se admitirá á votar á persona alguna que no presente la dúplica de que habla el art. 4.º

Art. 31. En el momento de dar la hora señalada, el alcalde ó concejal ó alcalde de barrio que asistiere al colegio ocupará la presidencia, y declarará en nombre de la junta la sesion de la junta preparatoria.

Invitará despues á los dos más ancianos y á los dos más jóvenes de los electores presentes á tomar asiento en la mesa para ejercer las funciones de secretarios y escrutadores interinos.

Art. 32. Si hubiere reclamacion sobre la edad que declaren tener los escrutadores interinos, se estará á lo que resulte de las cédulas de vecindad, que presentarán.

Art. 33. Luego que se hayan sentado los escrutadores interinos anunciará el presidente que se procede á la votacion de la mesa, la cual se

FOLLETO DEL

599

compondrá de un presidente y cuatro secretarij escrutadores elegidos en votacion secreta por papeletas y á pluralidad de votos.

Art. 34. Cada elector podrá ya llevar manuscrita, en papel precisamente blanco, ó escribirá ó hará escribir por otro elector en el local de la eleccion la papeleta que contenga su voto.

Art. 35. La papeleta contendrá el nombre de aquel de los electores del mismo colegio ó seccion á quien se designe para presidente, y debajo, con distincion y expresándolo, los de otros dos electores, tambien de la misma seccion, para secretarios escrutadores.

No podrán ser elegidos para componer las mesas electorales ni ejercer en ellas cargo alguno, los electores que no sepan leer y escribir.

Art. 36. Los electores se irán acercando uno á uno sucesivamente á la mesa y exhibirán la cédula de vecindad, en la cual leerá su nombre el presidente, que se le devolverá sellada en el reverso, anotando un secretario la palabra votó en la casilla correspondiente de la lista numerada; y

¿Reporta por ventura, el país muchos beneficios?

Carca de un mes hace que está constituido el congreso, y sin embargo, ¿qué leyes han emanado de su soberanía?

¿Qué resultados prácticos hemos tocado? Desgraciadamente, ninguno.

¿Quéjense de que se hallan en minoría, y alegan esto como causa de lo infructuosas que son las sesiones del parlamento, y hasta se atreven á suponer que el triunfo de los diputados monárquicos, es debido á las coacciones que han ejercido los depositarios del poder.

¿Lástima causa, verdaderamente, que la pasión de partido ciegue hasta tal punto. Pero no es nuestro ánimo, entrar en esta materia, y solo la hemos apuntado para venir al punto que nos hemos propuesto, cual es demostrar que con la intransigencia por sistema, no se puede llegar á asegurar las conquistas de la revolución.

¿Qué es lo que quieren los republicanos?

¿Qué es lo que nosotros apetecemos, según varias veces lo hemos espuesto con nuestra habitual franqueza?

Enteramente lo mismo, en cuanto á los principios se entiende.

Nosotros hemos proclamado y sostenido, y lo sostendremos ahora y siempre, la consolidación de los derechos individuales, la descentralización administrativa, la desamortización, el desestanco, el establecimiento del jurado para toda clase de delitos, la abolición de quintas, la de la esclavitud, la libertad de comercio, y la asimilación de nuestras posesiones Ultramarinas con la madre patria.

¿No es igual por ventura el credo de los republicanos?

Pues si esto es así, ¿qué razón les asiste para atacar de la manera violenta y dura que lo hacen, al gran partido monárquico-democrático, que es el que representa la inmensa mayoría de la Nación?

Ya lo hemos dicho.

En nuestra opinión no es mas que una intransigencia sistemática; intransigencia que puede acarrear el entronizamiento de la reacción, acompañado del cadalso y el verdugo, y como consecuencia inmediata la pérdida de nuestra libertad á costa de tantos sacrificios y tanta sangre conquistada.

Creemos haber demostrado que la conducta de ese partido, bajo el prisma de los principios que todos profesamos, es ilógica, y muy espuesta á producir resultados contrarios de los que todos apetecemos, y por los que tanto tiempo hace venimos todos combatiendo.

No estamos, por desgracia, rodeados de esa hidra de cien cabezas, llamada reacción, que cuenta con poderosos elementos, y cuyo lema es la astucia y la perversidad?

En vano es que el elocuente orador, señor Castelar, diga que no los teme porque son pocos; tampoco nosotros los tememos,

y estamos seguros de que si fuesen tan ilusos que se atreviesen á desplegar descaradamente su bandera rota y despedazada por la revolución, no quedaria un español que no le opusiera su pecho, como valladar impenetrable á sus reprobados fines.

No, no es eso lo que nos causa espanto: tenemos la íntima convicción de que no se lanzarán al campo. Pero siguiendo el lema de *divisi et vincas*, procurará introducir la desunión entre el gran partido liberal, apoyándose en uno para destruir al otro, y luego poner el dogal que le ayudó á subir.

Débil es nuestra voz y escasa ó nula nuestra importancia, pero á pesar de eso, llenos de fuego patrio, y embebidos en el ideal que siempre hemos apetecido, no dejaremos de recomendar una y otra vez al partido republicano, que cese en su oposición sistemática, y que abandone la intransigencia que hasta hoy le ha dominado; de otro modo la responsabilidad de lo que pueda ocurrir, caerá única y exclusivamente sobre los que sigan esa conducta.

En la sesión ordinaria que celebró el lunes el Ayuntamiento de esta capital, se leyó una atenta carta del cabildo eclesiástico en que se invitaba á la corporación municipal á asistir, como de costumbre, á la procesion religiosa del Viernes Santo. El Ayuntamiento acordó no tomar parte en dicha solemnidad, en atención á que, reconocida de hecho la libertad de cultos, no debe inmiscuirse por ningun concepto en los actos religiosos. Un concejal presentó luego una proposición en que se preguntaba al Ayuntamiento si tenia ó no facultades para prohibir las procesiones religiosas. Puesta á discusión la referida pregunta, se resolvió negativamente por una gran mayoría, fundándose en que consideradas las procesiones como puras manifestaciones, aunque de carácter no político, no pueden las autoridades impedir que se verifiquen.

En varias capitales se han creado bibliotecas populares y en muchísimas poblaciones se han establecido enseñanzas gratuitas.

Celebraríamos muchísimo que el Ayuntamiento de esta Capital acordara la creación de una biblioteca para la instrucción del pueblo.

Como prueba evidente de la ninguna probabilidad que tiene la candidatura de Montpensier, dice la *Correspondencia*, «que está formalmente resuelta á sacrificar siempre sus mas caras afecciones, (caras le costarán al duque) á la independencia é integridad de la patria y al cumplimiento de la voluntad nacional, (pues no faltaba mas, sino que se opusiera V. señora competente) que, sea cualquiera, será la primera á respetar.»

Excusamos todo comentario, pues creemos que basta y sobra, para demostrar que sus *carísimas afecciones* se hallan muy... en baja.

Al tiempo por testigo.

Nuestro estimado colega *El Pueblo* periódico que con tanto tesón como sesatez viene defendiendo los principios republicanos, ha publicado un notable artículo, titulado *Declaraciones*, que sentimos no poder insertar íntegro, por su mucha extensión, pero que es una elocuente lección, para los diarios de su partido que tan destemplados se muestran y hasta para la minoría del parlamento, cuyas intransigencias nos han movido á escribir el fondo de hoy.

Mucho, muchísimo ganaria el partido republicano si siguiera la línea de conducta que le marca el *Pueblo*, y esperamos que los colegas de esas ideas, nos digan si están conformes, con el patriótico párrafo siguiente, que copiamos literalmente.

Dice así:

«El partido republicano, pues, digan lo que quieran algunas de sus individualidades, *respetará, ACATARÁ, VENERARÁ* lo que las Cortes Constituyentes acuerden en uso de su soberanía, que no alcanza, que no puede alcanzar al desconocimiento ni á la conculcación de los derechos individuales.»

De los individuos que componian el ayuntamiento de esta capital nombrado por la Junta revolucionaria el año 1844 no existen hoy mas que los Sres. D. Cipriano Berges, D. Juan de Dios Lledó y D. Vicente Campos.

El día de Pascua tendrá lugar en Badajoz una manifestacion pacífica en favor del duque de la Victoria como jefe del Estado. A esta manifestacion parece que asistirán republicanos y monárquicos.

En un periódico republicano dirigido por el teniente general del ejército español D. Blas Pierrat, leemos con la mayor sorpresa las palabras siguientes:

«Si viene, dice, D. Antonio de Orleans, viene al evento de encontrar otro Martín Merino, y lo será el mas honrado de los españoles, lo será el que mas aborrezca la sangre, el que no haya empuñado jamás un arma homicida.»

¿Para esto se quiere la libertad de la prensa? Y es un periódico republicano el que espera encontrar un asesino del duque de Montpensier en el hombre mas honrado, en el ciudadano mas pacífico, en aquel que jamás ha empuñado un arma homicida? Lo sentimos profundamente por el buen nombre del referido periódico, por la delicadeza de sus redactores, por el prestigio del partido republicano y por el honor de los españoles.

Somos enemigos de la candidatura Montpensier para el trono de España; pero si las Cortes lo elevaran al trono, sentiríamos muchísimo que un hombre honrado se convirtiera en asesino como lo teme el colega republicano.

La comisión que está encargada de redactar la Constitución que se ha de presentar á la aprobación de la Cámara, y que todo el país anhela ver pronto confirmada, no descansa ni un solo día, para dar cima á su cometido, teniendo todos los días dos reuniones, con objeto de acelerar cuanto sea posible sus importantes trabajos.

Según nuestras noticias particulares, está ya casi terminada, y es muy probable que el día 19 del actual, sea el en que se dé lectura de tan notable documento.

Atendidas las opiniones de la mayor parte de los individuos que la componen, no dudamos en asegurar que será el Código mas liberal y mas en armonía con las necesidades de la época que hemos conocido, y hasta nos atrevemos á decir que existe en Europa.

Muchos nos alegraremos no equivocarnos.

El ayuntamiento popular de Madrid ha dado principio al alistamiento para el reemplazo del ejército del corriente año.

Según nuestras noticias el presupuesto del ministro de la Gobernacion ha sido ya entregado al ministro de Hacienda, y se introducen en él grandes economías.

Esto es lo que el país reclama, y lo que indudablemente verá con mas gusto.

Podrá decirnos alguno de los colegas de la capital cuando se dará la línea foral de la casa número 9 de la Plaza de Quijano? Hacemos esta pregunta porque no solo interesa mucho á sus dueños, sino tambien porque su tardanza perjudica notablemente á los jornaleros, que podrian ocuparse en la edificación de la referida casa, la cual reúne la circunstancia de haberse derribado por su mal estado y el aspecto que hoy ofrece es el de los puestos que se suelen colocar en la Puerta de San Francisco durante el verano. Suplicamos por lo tanto á la comisión de ornato y al Ayuntamiento en general que cuanto antes se practique la alineación y de este modo evitara perjuicios de consideracion y hará que se mejore el aspecto público.

En Palma de Mallorca vá á fundarse una Bolsa, para lo cual ya se hallan redactados los estatutos de reglamento.

Bueno será que adoptaran lo mismo todas nuestras plazas del litoral, y muy en particular la nuestra, con objeto de ver si cobraba nueva vida nuestro abatido comercio.

en seguida entregará la papeleta de votacion al presidente, que la depositará en la urna.

Si ocurriese duda sobre la legitimidad de alguna cédula se cotejará con su talon.

Art. 37. A las tres de la tarde prohibirá el presidente, en nombre de la ley, que se permita la entrada en el local de la eleccion á persona alguna, cerrando las puertas si necesario fuera.

Hecha esta prohibicion se acabarán de recibir los votos de los electores presentes; y luego que hubiere votado el último en concepto de la mesa, preguntará el secretario escrutador en alta voz y hasta tres veces: «¿Hay algun elector presente que no haya votado?»—No habiendo quien reclame, el presidente dirá: «Queda cerrada la votacion de la mesa;» y desde aquel momento no se admitirá voto alguno, y se permitirá de nuevo la entrada en el local.

Art. 38. Cerrada la votacion, un escrutador leerá en voz alta los nombres de los electores que hayan tomado parte, contará y declarará su número al terminar la lectura, y en seguida el presidente, abriendo la urna comenzará el escrutinio.

Las alteraciones que se hagan estarán aprobadas antes del día 1.º de Octubre, y no serán válidas en otro caso para la próxima eleccion.

Art. 28. Las elecciones ordinarias comenzarán el primer domingo del mes de Noviembre, reuniéndose los electores de cada colegio á las nueve en punto de la mañana en el sitio destinado al efecto por el alcalde, quien bajo su responsabilidad lo anunciará con ocho días de anticipacion en los sitios de costumbre, y en los periódicos del pueblo si los hubiere.

Art. 29. A cada colegio electoral concurrirá un alcalde, y no habiéndolo, el regidor á quien por antigüedad correspondiera; á falta de concejal asistirá el alcalde de barrio respectivo. Habrá sobre la mesa: las matrices de las cédulas de vecindad establecidas en el art. 4.º en la parte concerniente al colegio; una lista por orden numerico de los electores del mismo, con dos casillas en blanco para estampar en ellas la palabra *votó*.

La primera de estas casillas servirá para anotar la votacion de la mesa, y la segunda para la

Cuando resultare un residuo se sacarán á la suerte en la primera eleccion los distritos que hayan de elegir un concejal más; pero los distritos agraciados no estarán en suerte en las elecciones sucesivas, sino que se establecerá el turno.

Art. 25. Hecha la division, se anunciará al público por ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones sobre ella, que el Ayuntamiento informará en la primera sesion siguiente, y remitirá á la Diputacion provincial para su resolucion, la cual deberá recaer antes del 15 de Octubre.

Art. 26. Si no hubiese reclamaciones en el término presijado, se anunciará desde luego como definitiva la division del colegio; y si las hubiere, se hará el mismo anuncio tan luego como la Diputacion comunique su resolucion sobre ellas.

Art. 27. La division del distrito en colegios, una vez hecha, será permanente y no podrá alterarse sino por justa causa, aprobada por la Diputacion provincial. Para la nueva division se guardarán los límites prevenidos en el artículo anterior.

Dice El Universal.

Es digna del mayor elogio la siguiente proposición relativa á secularización de cementerios, que ha sido presentada á las Cortes por el Sr. Romero Giron, y que está concebida en los siguientes términos:

Los que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes Constituyentes para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Los cementerios son establecimientos puramente civiles y locales, y por tanto quedan á cargo exclusivo de la administración municipal en cuanto se refiere á su construcción, conservación, régimen y custodia.

Art. 2.º Ningún cadáver podrá ser enterrado sin conocimiento y licencia de la autoridad municipal previo certificado de defunción expedido por el facultativo ó mandato judicial.

Art. 3.º No se pondrá obstáculo á que las familias, los amigos del difunto ó los extraños procuren á sus expensas celebrar los ritos y ceremonias religiosas que tengan por conveniente en obsequio de aquel, inclusa la bendición particular de la sepultura que deba ocupar.

Art. 4.º Los cementerios que se construyan de nueva planta ó reedifiquen después de publicada la presente ley, se cerrarán con tapia, pero sin iglesia, capilla ú otra señal de templo ni culto público ni privado.

Esto, no obstante, queda permitido en las sepulturas particulares el uso de los signos religiosos que tengan por conveniente sus poseedores.

Art. 5.º Los cementerios que en la actualidad pertenezcan á empresas particulares continuarán rigiéndose como hasta aquí, por las reglas de su fundación en cuanto no contravengan las disposiciones generales administrativas que existan en la materia ó puedan dictarse en lo sucesivo.

Art. 6.º El poder Ejecutivo publicará á la mayor brevedad un reglamento general sobre construcción y régimen de los cementerios de conformidad á las disposiciones de la presente ley.

Palacio de las Cortes 12 de Marzo de 1869, Vicente Romero y Giron.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris, 14.

Esta plenamente confirmada la existencia de una circular del ministerio de la Guerra, dirigida á todos los comandantes de las divisiones militares, la cual prohíbe terminantemente hasta nueva orden, todos los cambios de guarniciones.

Todos los soldados, que habian permanecido hasta ahora en los depósitos, han sido enviados á sus batallones respectivos para que estos últimos estén organizados bajo el pie de Guerra.

Florenca 14.

Para tomar parte en la negociacion proyectada por el ministro de Hacienda sobre los bienes eclesiasticos, la casa Rostchild de Londres ha puesto por condicion el consentimiento tácito del Papa.

Los agentes de la casa Fould han salido para volver á Paris, sin haber podido ponerse de acuerdo con dicho ministro.

Paris 15.

El «Diario oficial del Imperio», manifiesta que el emperador recibió ayer en audiencia pública y solemne al duque de Saldhana, embajador de Portugal en esta corte, quien entregó

las cartas credenciales. Añade que después de la audiencia pública el duque tuvo la honra de ser recibido por la emperatriz.

Lisboa 14.

Mañana saldrá de este puerto la corbeta Richmond, que forma parte de la escuadra norteamericana, dirigiéndose á Gibraltar y Cartagena.

Londres 14.

Un telegrama de la Habana anuncia que la insurreccion continúa disminuyendo.

GACETILLA.

Casino.—El viernes próximo tendrá efecto el concierto sacro que la Seccion de Bellas artes tiene dispuesto, en el cual se ejecutaran muchas y selectas piezas de autores celebres. El programa se dará á conocer muy en breve.

Lo aplaudiremos.—Parece que las conferencias científico-literarias del Casino van á recibir una nueva organizacion que contribuirá en gran manera á sacarlas del olvido en que yacen. Otro de estos dias tendrá efecto una reunion de los socios que pertenecen á ellas con el objeto de dar cuenta de un proyecto de reorganizacion, aprobado por la junta directiva del Casino. Mucho celebrariamos que volviera á animarse estas agradables reuniones, que tanto interesan á nuestra juventud estudiosa.

Un retrato.

Eres estrella brillante

Que en la negra noche oscura,

allá en el cielo fulgura

como tallador diamante.

Eres gota de rocío

Que el relente deposita,

sobre humildé margarita,

Pestana de mansario.

Eres lozano clavil

Eres rosa purpurina,

Eres fuente cristalina

Reina clara del vergel.

Eres la fragante rosa

Que despide olor suave,

Y eres el canto del ave

que trina en la selva ojosa.

Eres la brillante luna,

Que con lánguido desmayo

Refleja su claro rayo

Sobre limpia laguna.

Eres la azucena pura

Que hácia el arroyo se inclina

Dó la tela cristalina

Reproduce tu figura.

Eres en fin camino sin abrojos,

Y la virtud á la belleza unida,

Y eres mas bella que el ganon de Ida,

Y amor con paz y dicha sin enojos.

J. Lovedo.

Retrato del niño terso.—Uno magnífico de su muy amado señor D. Carlos VII de Borbon y de Este va á regalar á sus suscritores La Regeneracion.

¡O espléndida Regeneracion!

El retrato magnífico del rey tartana le presenta en flamante traje de capitán general.

¡Alabado seas, mi Dios!

De capitán general en campaña.

¡Medrados estamos!

La Regeneracion ha echo la apoteosis del niño terso.

Algo es algo.

La Regeneracion ha echo generalissimo á su señor y muy amado rey, y le ha vestido, además, con hábito de campaña.

La Regeneracion ha tenido un sueño de las

«Mil y una noches.» La Regeneracion nos va á dar el disgusto de verla en Leganés: preciso se hace volver á su sano juicio á La Regeneracion.

¡Regeneracion, despierta! ¡Todo es mentira! Rey, súbditos, soldados, uniformes y botas.... ¡Todo, todo exaltacion de vuestra fantasia! No vemos mas rey terso que el rey de los papamoscas, ni otro D. Carlos VII que don Carlos papamotas.

Invento.—Parece que en una sacristia de Burgos se ha inventado un nuevo fusil llamado trabuco-Claret, que se carga por detrás, y cuyos efectos son asombrosos.

Qué truhan!—En un pueblo de Andalucía se presentaron al cura para sentar la partida de bautismo el padre de un recién-nacido y el que debía ser padrino. El cura preguntó:

—¿Cómo se ha de llamar?

—Póngale Vd., respondió el padre con gravedad, el nombre de la madre y el apellido del padrino.

El cura se sonrió, y mirándolo piadosamente, le dijo:

—¿Conque es decir, que en esta comedia no has desempeñado tú ningún papel?

Fenómeno.—Dentro de pocos dias llegará á Madrid un famoso andarín chino, el cual da vueltas con tal rapidez, que llega un momento en que el mismo se ve la espalda; y en cuanto á correr, corre tanto, que aveces se pisa los talones.

Esto me recuerda al «monstruo de fuerza» que yo vi en Filadelfia, el cual se cogia por los cabellos, suspendiéndose en el aire durante tres minutos.

Buena contestacion.—Me parece que esa cara no me es desconocida, y que recuerdo haberle visto á Vd. en alguna parte.

Es muy posible, porque es sitio que suelo frecuentar.

Económica está.—Isabel de Borbon ha hecho que su hijo se suscriba á La Legitimidad.

Así sale del paso por 8 rs. al mes.

En cambio su marido se ha suscrito á La Cosa Pública.

SECCION COMERCIAL

Santander 9 de Marzo.

Muy Sr. nuestro: segun costumbre pasamos á informarle de las operaciones ocurridas en este mercado, que por cierto no han de servirle de mucho interés, porque aparte de no haber sido importante se han velado todas con reserva de precios haciendo imposible conocer el verdadero estado de los negocios en general.

En harinas de 1.ª buenas para embarques se han contratado unas 50.000 arbs. con reserva de precios, que suponemos alrededor de 19 y 1/2. Las clases de 2.ª y 3.ª continúan sin demanda á los precios de 17 y 1/2 á 18 1/2 y de 14 á 15 1/2 reales arb. respectivamente. En trigos y cebadas no se han hecho absolutamente nada.

Los azúcares y aguardientes que son los artículos que mas principalmente se demandan han continuado sin variacion por falta de arribos, no haciéndose nada con varias partidas ofrecidas á la vela por las alta pretensiones de los recibidores y carencia de nuestras para apreciar las clases.

En cacao se han vendido 2000 sacos del Cubano y 800 de Guayaquil con reserva de precios obteniendo el de 50 pesos 141 sacos Caracas, clases buenas y superiores.

De café se han vendido algunas partidas para fuera y aqui una de 50 sacos á 17 pesos.

El bacalao de noruega tiene buena demanda á 156, 152, 142 y 132 rs. quintal respectivamente las clases crecidas 1.ª, 2.ª y 3.ª y á 200 rs el de Escocia.

En los demás artículos no ocurre variacion y los cambios corrientes son los colizados al pie.

Londres á 60 div 49.30; Paris 8 id. 5.14;

Madrid id. 3/8 por 100 año; Alicante id. 1/4

id. id. Almería id. 1/2 id.; Arévalo id. id. id.;

Barcelona id. 7/8 beneficio; Bilbao id. 1/8 da-

ño; Burgos id. 1/4 id.; Cádiz id. 1/4 beneficio;

Coruña id. 1/4 por 100 año; Carrion id. 1/2

id.; Gijon id. 1/4 id. Haro id. id. id. Logroño

id. 1/2 id.; Málaga id. par; Medina 1/2 por 100

daño; Oviedo id. 1/4 id. Palencia id. 1/2 id.;

Pamplona id. 1/4 id.; Reinoso id. 1/2 por 100

id.; San Sebastian id. 1/8 beneficio; Sevilla id.

1/4 id.; Tarragona id. par; Torrelavega id. id.

beneficio; Valladolid id. 1/2 id.; Villalon id. 1/2

id.; Zaragoza id. 1/4 beneficio; Descuentos á 3

1/2 por 100 al año.

M. y C.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde, en el dia de ayer.

Entrados.

Vapor Guadiana, c. J. A. Martinez, para Valencia, con efectos, á Valle y compañía.

Bombarda italiana Rosario, c. C. Rocca, de Genova, con pipas vacías, á P. Leveroni.

Despachados.

Vapor Guadiana, c. J. A. Martinez, para Cartagena, con efectos.

Id. Cid, c. M. Paris, para Valencia, con idem. Berg, inglés Volant, c. J. Reay, para Marsala, con lastre.

Lahd S. Antonio, p. M. Palermo, para Ibiza, con idem.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DE HOY.

San Patricio, obispo y confesor.

PUERTO.

Los oficios del dia.

TEATRO

FUNCION PARA HOY.

La comedia en tres actos y en verso, La tana de hiel.

La divertida comedia en un acto, Este cuarto no se alquila.

A las ocho.

NOTA.—Están en estudio las obras siguientes: La Cabaña de Tom, La noche del Viernes Santo, Lu conjuacion de Venecia, La abadía de Castro, La convalecencia, La redencion de la patria, La Soberania Nacional, Republica y monarquía, y otras.

AVISO.

En casa de los Sres. A Teró é Hijos se espenden chapas de zinc en barriles, á los precios siguientes:

Zinc del número 8 y 9 á 365 rs. los 100 kilogramos.—Id. del número 10 al 13 á 350 rs. idem.—Clavos de zinc á 450 rs.

Alicante.—Imprenta de Rafael Jordá.

CMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	FECHA.	PAPEL.	DINER.	
Azúcar bl. p. florete.	50 kil.	250 á 256		Bacalao noruego.	50 kil.	á	no hay	Harina Stand. 1.ª y 2.ª	50 hil.	—	no hay	Londres...	90 d.	49.25	49.50
Id. regul. á bueno.	id.	226 á 232	exist.	Id. francés.	id.	á	idem	Id. de Valladolid. 1.ª y 2.ª	idem.	—	no hay	Paris.....	8 d.	5.14	—
Id. queb. g. á bueno	id.	220 á 224	falta	Id. labrador.	id.	150 á	escaso	Id. manchega 1.ª y 2.ª	idem.	—	no hay	Marsella...	—	5.13	—
Id. super.	id.	200 á 204	exist.	Bacrilla pura.	id.	30 á 31	calma	Id. del país. 1.ª y 2.ª	id.	95 á 96	no hay	Madrid....	—	—	34d.
Id. bajos.	id.	190 á 194	idem	Id. de 2.ª con mezcla	id.	23 á	idem	Id. de Zaragoza. 1.ª y 2.ª	id.	95 y 96	p. exist.	Barcelona..	—	—	14b.
Id. de Pen. suares bl.	id.	221-75a	idem	Id. sosa pura.	id.	20 á	idem	Id. estrangera.	id.	74 á 82	p. exist.	Keus.....	—	—	14d.
Id. id. queb. 2.ª	id.	195-75a	idem	Cacao caracas bueno su.	kil.	á	falta	Id. de Manilla.	id.	32 á 34	idem	Tarragona.	—	—	14d.
Acete de Andalucía.	decálitro.	—	falta	Id. Gúrrias.	id.	9 1/2 á 10	exist.	Id. de Manila.	id.	—	no hay	Cádiz.....	—	—	38d.
Id. del país.	id.	36-504 37	escaso	Id. Caripano.	id.	á	falta	Higos secos neg. seg. cl.	id.	—	no hay	Málaga....	—	—	—
Anís del país.	50 kil.	183 á	exist.	Id. Cabano.	id.	á	exist.	Id. blancos.	id.	—	no hay	Sevilla....	—	—	11
Id. de la Mancha.	id.	223 á	idem	Id. Guayaq. segun cl.	id.	6-254 7 1/4	falta	Maiz navegado.	hectolitro.	68 á 70	pocas.	Coruña....	—	—	—
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200 á	exist.	Id. Marañon.	id.	á	exist.	Pimiento molido seg. cl.	50 kil.	125 á 140	escasa.	Bilbao....	—	—	—
Id. espíritu de 35 id.	decálitro.	29 á 30	no hay	Id. de Manila.	id.	á	idem	Pet. cleo	decálitro.	139 á 143	escaso	Valencia..	par	—	—
Id. anisado de 20 y 25	id.	19 á 23	calma	Cacao Trinidad.	id.	á	falta	Id. en latas.	lata.	44 á 45	exist.	Cartagena.	—	—	12
Atun en salmuera surtido	pipa.	1000 á 1200	exist.	Café Puerto-Rico.	50 kil.	380 á 400	escaso	Regalicia del país.	50 kil.	38 á 40	falta.	Murcia....	—	—	34
Azafrán.	kil.	317 á 336	exist.	Id. Cuba.	id.	á	falta	Id. de la Mancha.	id.	á	idem.	Orhuela...	—	—	34
Almend. comun en pepita	50 kil.	258 á 264	calma	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Sardinas de Gal. seg. cl.	id.	78 á 110	exist.	Alecoy....	—	—	12
Id. costereta.	id.	—	no hay	Canela de Ceilan.	kil.	44 á	escaso	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Los napoleones solicitados de 1 á 1 1/4 por 100.			
Id. fina id.	id.	328 á	idem	Id. de Manila.	id.	á	no hay	Id. de Ayamonte.	id.	á	no hay	BOLSA DE MADRID.			
Id. pestaneta.	id.	328 á	idem	Clavo de especia.	id.	7 á 7-50	calma	Trigo cand. de la Manch.	hectolitro.	á	no hay	Del 13 de Marzo de 1869.			
Id. mollar en cáscara.	id.	100 á	calma	Cominos del país.	50 kil.	400 á	no hay	Id. fuerte de id.	id.	á	no hay	3 por 100 consolidado 30-35			
Id. formigueta.	id.	92 á	idem	Id. de la Mancha.	id.	á	no hay	Id. Málaga.	id.	á	no hay	3 por 100 diferido 29-35			
Altramuzes segun clase.	id.	á	exist.	Cebada del país.	hectolitro	40 á 42	exist.	Id. mezclilla.	id.	á	no hay	Obliga tener de Ferracarriles 15-19			
Bacalao ingl. de cur. gde	id.	180 á	idem	Cebada de navegada.	id.	34 á 37	exist.	Trigo estrangero.	id.	72 á 82	exist.	—			
Id. id. mediano.	id.	180 á	idem	Cáscara granada.	50 kil.	á	no hay	Vino aloque seco.	decálitro.	5-50a 6-50	no hay	—			
d. id. pequeño.	id.	á	falta	Esparto.	id.	18 1/2 á 18	firme	Id. id. dulce.	id.	6-50a 7-50	no hay	—			
				Harina de Aranjuez de 1.	id.	95 á 96	no hay								

(c) Ministerio de Cultura 2006

# SECCION DE ANUNCIOS.

## TRENES.

MADRID		VALENCIA		TOLEDO		CIUDAD-REAL		CARTAGENA	
Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega
4 m.	11 55 n.	4 m.	11 40 m.	4 m.	10 5 n.	5 15 l.	4 45 m.	4 mañana	1 y 50 n.
8 15 l.	6 55 m.	5 15 l.	1 20 n.	5 45 l.	10 5 n.				

El primer tren, toda clase de carruajes llega a Madrid a las 10 n. 55 noche. El segundo, coches de primera y segunda, llega a las 11 20 a las 6 h. 55 mañana, noche.

El primer tren, toda clase de carruajes llega a Toledo a las 9 de la noche. El segundo, coches de primera y segunda, llega a las 10 h. 55 mañana.

El primer tren, toda clase de carruajes llega a las 5 h. 50 tarde. El día siguiente segundo tren, coches de primera y segunda, llega a las 5 30 l.

Este tren, toda clase de carruajes llega a Cartagena a las 8 y 50 n.

## CORREOS

MADRID		VALENCIA		ALBACETE		JATIVA		MURCIA		MARINA	
Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega	Sale	Llega
4 50 m.	11 45 l.	4 50 m.	5 50 l.	4 50 m.	5 50 l.	4 tarde	7 15 m.	12 50 m.	7 45 m.	2 tarde	1 50 m.
3 50 l.	4 n.	5 50 l.	10 n.	5 50 l.	10 n.			5 50 l.	11 45 m.		

## REMEDIO UNIVERSAL.



## PILDORAS HOLLOWAY

El estómago, los intestinos, los pulmones, el hígado y los riñones.

Estas Pildoras obran inmediatamente sobre los vasos absorbentes, que traen a la superficie de los intestinos la sustancia nutritiva, y la distribuyen en los principales órganos vitales, a los cuales dan una acción libre y una secreción natural. Ellas son esencialmente purificadoras, y como tales usadas mas universalmente que toda otra medicina conocida en el mundo. Su empleo es general en todas las clases de la sociedad, y ellas son anunciadas diariamente en todas las lenguas del Universo.

### Enfermedades de las mujeres.

No hay medicina que iguale a estas Pildoras para corregir las afecciones propias de la mujer. Ellas pueden tomarse sin temor alguno, para todos los desarreglos del sistema. Del mismo modo, que espulsan por medio de sus propiedades purificantes todo germen de enfermedad, conducen tambien a las mejeres de toda edad a un estado de salud perfecta.

Dispensia, indigestion, languidez, falta de energia, etc.

Las Pildoras Holloway son mas especialmente eficaces para las enfermedades siguientes:

- |                 |                              |                      |
|-----------------|------------------------------|----------------------|
| Almorranas      | Enfermedades venéreas        | Lombrices.           |
| Asma            | Erisipelas                   | Lumbago              |
| Aguas de bilis  | Escarlatina                  | Mal de piedra        |
| Cefalalgias     | Falta de fuerzas             | Manchas cutáneas     |
| Constipacion    | por cualquiera causa         | Neuralgia            |
| Dabilidad       | Gota                         | Retencion de orina   |
| Diarrea         | Hidropezia                   | Reumatismo           |
| Difteria        | Ictericia                    | Sintomas secundarios |
| Dolor de cabeza | Indigestion                  | Tercianas            |
| de vientre      | Inflamacion                  | Tisis                |
| de garganta     | Jaquica                      | Tumores              |
| Epilepsia       | Irregularidades del menstrio | Ulcera               |

Dolores de cabeza afecciones biliosas, pérdida de apetito, abatimiento del animo y decaimiento fisico.

El tratamiento de estas Pildoras, que obran suavemente sobre la constitucion, no necesita interrupcion alguna de trabajos ni de placeres. Ellas fortifican el estómago, órgano principal de la vida, dando accion saludable, dejan la sangre dejando pura y libre de toda impureza, remueven toda irritacion del cutis, restituyen la elasticidad a los nervios, y perfeccionan el color de un modo maravilloso. Ellas efectúan una mudanza admirable en las personas debilitadas, escitan el apetito, recitan la indigestion, corrigen las afecciones biliosas, destruyen los dolores de cabeza, el aturdimiento, de palpitaciones de corazon.

Por motivos de filantropia se darán gratis los consejos convenientes, a las personas que se dirijan por medio de carta al Profesor Holloway exponiendo el caso de su enfermedad particular.

En el nuestro los precios por cada caja de Pildoras son los siguientes: conteniendo 4 docenas 0 rs. conteniendo 12 docenas 60 rs. conteniendo 24 docenas 120 rs.

Comprando los tamaños mayores se obtiene una gran ventaja, pues el segundo tamaño contiene tres veces el pequeño, y el mayor lo contiene seis veces. Estas Pildoras, elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, se venden a 1s. 1/2 d. a 2s. 9d. y a 4s. 6d. cada caja en el establecimiento central de dicho profesor en Lóndres Strand 214, y en las casas de todos los principales droguistas y boticarios de todos los paises del mundo, a los precios relativos establecidos para cada pais. Cada caja de Pildoras va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica la manera de usar este remedio en cada una de las enfermedades para que se aplica.

## INDICACION MADRID

Curacion rápida de las gonorreas antiguas y recientes, sin necesidad de otro remedio alguno. Paris, farmacia Durel y C. Boml. Donain 7. Depósito general en España Sr. Isidro Ferrer y compañía, Montera, 51 Madrid. En Alicante, Sr. Rodriguez Hernandez.

## COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

## LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias, en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar las enfermedades cutáneas; los empujes, las abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna, la degenerada; las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, asi como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Adaptado por real cédula de Luis XVI por un decreto de la Convencion; por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército, belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Depósito general en la casa del doctor Giraudeau de San Gervais, Paris, 12, rue Richer.

Depósito general en Madrid: Sres. Isidro Ferrer y G., calle de la Montera, 51. Alicante, señor Rodriguez Hernandez.

## TOS REBELDE

Jarabe y Pastillas de BERTHÉ a la

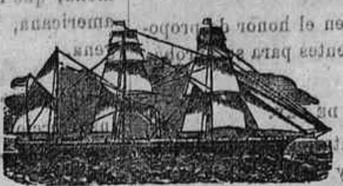
CODEINA, 151, rue Saint Honoré, PARIS.

El anuario enciclopédico del siglo XIX 1861 (grande en 8. 40 francos,) despues de haber reseñado los trabajos de Mr. Berthé, y las esperiencias medicas que han puesto en evidencia sus grandes propiedades de la codeina, añade de todos los medicamentos preconizados contra las toses rebeldes y cansadas de las tisis pulmonar, la bronquitis, los costipados, etc. la CODEINA es el mas eficaz. Mr. BERTHÉ ha generalizado su empleo bajo la forma de JARABE y PASTILLAS y su nombre será en adelante inseparable de este nuevo medicamento. Depósitos en Madrid, en casa de Isidro Ferrer y Compañía, calle de la Montera, n.º 51 principal y en las principales farmacias. — En Alicante, Sr. Rodriguez Hernandez.

### AVISO IMPORTANTE.

El jarabe de Codeina ha sido inscrito en el Codex oficial francés publicado en 1868, distincion muy rara y que pocos medicamentos nuevos han merecido.

## LÍNEA DE VAPORES DE



## HIJOS B. SOLÁ, AMAT Y COMPANIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros. Salida de este puerto todos los Viernes a las cinco de la tarde para Barcelona, Celta y Marsella.

Se admite cargo para Lion, Burdeos, Paris y demas puntos de Europa.

Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

## VERDADERO EXTRACTO DE CARNE LIEBIG.

Solo analizado y garantizado por el insigne químico el baron de Liebig, su inventor.

DOS MEDALLAS DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1887.

OTRA MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL DEL HAVRE DE 1888.

Adquirido por la mayor parte de los soberanos y gobiernos de Europa y aprobado por la Excm. junta de sanidad de la provincia de Madrid.

Una libra de extracto corresponde a 45 libras de carne.

Responde a las exigencias de la ciencia. — Es alimento sano, muy nutritivo y económico. — Confortable energético para los niños, ancianos y personas débiles. — Fortificante sin igual para reparar las fuerzas agotadas por pérdidas de sangre. — Caldo delicioso y sopa muy buena y nutritiva al minuto.

Para mas detalles ver los prospectos que regala el agente general en la provincia de Alicante Sr. D. Antonio Bernacer, calle de Prim, núm. 32, especeria.

Se vende en dicho establecimiento en botas de a libra 79 rs. de 1 1/2 de 14 2/2 y de dos onzas 14 50.

### CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

Todo bote que no esté revestido de la etiqueta de la Agencia general en España debe de considerarse como falsificado o de origen dudoso.

## JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1.º clase de la Facultad de Paris. Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos, tulsiva, espusos de sangre, extincion de voz, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y C., rue d'Aboukir, 99.

Depósito en Madrid, Isidro Ferrer y compañía, 51 Montera. Alicante, Sr. Rodriguez Hernandez.

## GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris. Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y háte poco tiempo, que las Grageas de Gelis y Conté, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

Depósito en Madrid, Isidro Ferrer y compañía, 51 Montera. Alicante, Sr. Rodriguez Hernandez.

## MEDICAMENTOS ESPECIALES.

Recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y pronto resultados.

## PREPARADOS POR EL DOCTOR GARCIA,

En Madrid, Hortaleza, 9, botica.

Depósitos: en provincias, en las principales farmacias. En Alicante R. Hernandez, Estranjero, Lisboa, Cabral, Araújo, en Oporto; Paris, Rue Francois Miron 70. Lóndres, 25, Morgate St. City, Caracas, Sr. Roelis, Matanzas, doctor Jaime

### PASTILLAS PECTORALES.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipados, toses rebeldes, por inveteradas que sean, destierran toda irritacion de garganta y de los bronquios, y su efecto admirablemente la voz.

### ROB GREEN.

Antiséptico por excelencia nada le iguala para curar la sífilis dolores, úlceras, escrófulas, impotencia, laringitis y tisis pulmonar.

### GENUINA

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA. Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, excitacion nerviosa, dolores reumáticos y retencion de orina, granos, obstrucciones, etc.

### JARABE DE RABANO YODADO.

Es el mejor sustituyente del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas estas estaciones. Frasco, 10 y 15 rs.

### ROMADA ANTIHEMORROIDAL.

Es el mejor resolutive para curar las almorranas, sin que ocasionen mal resultado, según pruebas que tenemos como justificantes.

### PILDORAS DEPURATIVAS LAXANTES.

Curan las afecciones del estómago, las del hígado, la ictericia, jaquicas, dolores de cabeza, los ataques biliosos, los insomnios, el asma, la sífilis, tumores, vómitos, acedías, malas digestiones, gota, reumatismo, inapetencia, vahidos, mareos, náuseas, etc.

## MANUAL DE TENEDURIA DE LIBROS

## DON EMILIO GALLUR.

Nueva edicion refundida, con notables aumentos en la teoria y en la práctica. Obra recomendada por la Sociedad económica de Amigos del Pais de Alicante. Se vende en la papeleria de la viuda de J. J. Carratalá, a 20 rs. ejemplar.

Los pedidos de fuera se dirijan al autor, acompañado el importe de 24 reales en sellos ó libranza de fácil cobro.

## EAU DENTIFRICE DES CORDILIERES

## RECETA INDIA

Cura inmediata y radical de los dolores de muelas y de todas las afecciones de la boca, su diario uso y el de los Polvos dentifricos de las Cordilleras, previene y hace desaparecer para siempre los estragos de la carie. — Depósito rue de Rivoli 33, en Paris. — Depósito en Madrid, Isidro Ferrer y compañía, 51 Montera. — Alicante, Sr. Rodriguez Hernandez.